

Extracto

PRIMER PREMIO \$40.000.000



Nº DE EMISIÓN

5062

FECHA DE SORTEO

29/12/21



APROXIMACIÓN ANTERIOR \$200.000

08226

08227

APROXIMACIÓN POSTERIOR \$200.000

08228

5 PREMIOS DE \$300.000 c/u

6º	19643
7º	28181
8º	72753
9º	44073
10º	22332

10 PREMIOS DE \$100.000 c/u

11º	39783	16º	28222
12º	68099	17º	54810
13º	89563	18º	30690
14º	18753	19º	64765
15º	28541	20º	37183

SEGUNDO PREMIO

\$2.000.000

05195

APROXIMACIÓN ANTERIOR

\$150.000

05194

APROXIMACIÓN POSTERIOR

\$150.000

05196

TERCER PREMIO

\$1.000.000

80208

APROXIMACIÓN ANTERIOR

\$50.000

80207

APROXIMACIÓN POSTERIOR

\$50.000

80209

PROGRESIÓN: \$10.000 c/u

11

TERMINACIONES DEL PRIMER PREMIO

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

Cuatro últimas cifras	Tres últimas cifras	Dos últimas cifras	Última cifra
\$200.000	\$100.000	\$50.000	\$10.000

8227	227	27	7
------	-----	----	---

PRESCRIPCIÓN:

28/01/22

PRÓXIMO SORTEO:

12/01/22

CUARTO PREMIO

\$750.000

60229

QUINTO PREMIO

\$500.000

26655

Son acumulativos únicamente los premios por extracción, aproximación, terminación, progresión, a excepción del primer premio, las terminaciones del primer premio no son acumulativas entre sí. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su decreto reglamentario, se efectuará a partir del 14 de Agosto de 2008, una deducción del 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICor). El valor de los premios designados en este extracto corresponden a billetes enteros. DISTRIBUIDORES DE LOTERÍA DE CÓRDOBA EN OTRAS PROVINCIAS: SANTA FE: Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe - Primera Junta 2724 - Ciudad de Santa Fe Tel (342) 4815660; SAN LUIS: SLOT MACHINES, Granadero P. Olguín s/n, Tel: 0226-453816

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

Los billetes enteros Nº 34149 ; 58510 y 46332 ; las fracciones 01 y 02 del billete Nº 47225. de esta emisión han sido denunciados como extraviados y/o sustraídas en consecuencia. Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. actuará conforme a lo dispuesto en por los ART. 883 y 884 del CC Y CN.

El primer premio pertenece a la Agencia 0632 de Giminez Karina del Valle. LOCALIDAD CÓRDOBA.

Joaquin Salvador Roca
Jefe Sorteo

Marcelo Bertotti
Escribano/a



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.

DENUNCIÁ ANÓNIMAMENTE AL JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606